



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL
DÍA 3 DE ENERO DE 2013.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina. PSOE.

Concejales

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Dña. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

Dña. María José Bogas Muela. PSOE.

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

Dña. Carmen Alvarez Romero. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA.

D. Francisco Cejas Moreno. UPOA.

D. Antonio Maestre Ballesteros. IU-LV-CA.

Dña Josefa Avilés Luque. IU-LV-CA.

D. Antonio Espino Navarro. IU-LV-CA.

D. Antonio Prieto Reina. PA-EP-And.

D. Miguel Fernández Barbero. PP.

Dña María Jesús Triana Marocho. PP.

No asisten (con excusa)

D. José María Reyes Prieto. PA-EP-And.

D. Fernando Molina Luque. PA-EP-And.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

ÚNICO.- Aprobación del Expediente de Contratación del Contrato Administrativo de Gestión de Servicios Públicos consistente en la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Aguilar de la Frontera en régimen de concesión de marzo a diciembre de 2013.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y ocho minutos del día tres de enero de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte

superior se indican, y asistidos del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe del acto.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre el único asunto que integra el Orden del día:

UNICO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN AGUILAR DE LA FRONTERA EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE MARZO A DICIEMBRE DE 2013.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Fernández Barbero, para decir que los Grupos Políticos nos hemos reunido previamente, donde el Sr. Secretario nos ha explicado las dos pequeñas modificaciones que se han metido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que recogen mejor, si acaso, lo que ya estaba en vigor. Esas modificaciones van a hacer que las empresas que se presenten den mejor servicio administrativo al servicio de Ayuda a Domicilio en Aguilar. Tenemos por delante estos dos meses, hasta el día 1 de marzo, para que entre la nueva empresa para prestar la Ayuda a Domicilio en Aguilar y, al igual que en el año anterior, se podrán presentar las empresas que así lo crean oportuno, siempre que cumplan con las Cláusulas que en el día de hoy vamos a aprobar. Por lo tanto, nosotros desde al Partido Popular, vamos a dar el visto bueno a estas Cláusulas para que así pueda suceder.

Tomó la Palabra D. Antonio Prieto Reina, en nombre del Partido Andalucista, que quiso decir simplemente que su Partido iba a votar a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de IU, D. Antonio Maestre Ballesteros, que quiso decir que en la reunión previa ha habido un consenso sobre las pequeñas variaciones que se iban a introducir y que ya no hay más que hablar, por tanto, a favor.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, que dijo que de nuevo este Pliego de Cláusulas para la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio, que vamos a aprobar hoy, consensuado por todos los Grupos Políticos, está por encima en cuanto a derechos que marca la Ley de las trabajadoras y es algo que nos gustaría remarcar y que quedara patente. El Pliego de condiciones recoge más derechos que el propio sexto acuerdo marco del Convenio que rige este sector. Por tanto, hay que recordar que este Pliego de Condiciones y la empresa a la que se le adjudique este servicio tendrá que subrogar el 100 % de las trabajadoras, y eso es algo muy importante que, como ya he dicho, está por encima del acuerdo marco, que lo que marca es el 80 %, con lo cual estamos garantizando la totalidad de los puestos de trabajo de las trabajadoras y un buen servicio para todos los usuarios de Aguilar. Por tanto, es el mejor Pliego que hemos ido elaborando a lo largo de estos años, en los que los hemos ido mejorando, por tanto, va a tener el voto positivo de UPOA.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del PSOE, y dijo que efectivamente, como acababa de decir el Sr. Portavoz de UPOA, es un Pliego que hemos ido mejorando a lo largo de los años, con el consenso de todos los Grupos Políticos, y tenemos que estar todos contentos, al menos yo, como Presidente de esta Corporación, me siento orgulloso de que sea un Pliego consensuado por todos y con el visto bueno de todo el mundo y que hayamos conseguido, como se acaba de exponer, la seguridad en derechos de los trabajadores, en estos tiempos que corren, que no son los mejores.

Terminado el debate se procedió a la votación, aprobándose, por unanimidad de los concejales presentes (15 de 17), lo que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato administrativo de gestión de servicios públicos consistente en la prestación del servicio de ayuda a domicilio en Aguilar de la Frontera. Marzo-diciembre 2013.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación del referido contrato.

TERCERO.- Aprobar, con cargo a la partida 2320.227.14 del presupuesto vigente, el gasto de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS** (1.838.208,65 €), Iva excluido, que sumados a los **SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS** (73.528,35 €) correspondientes al I.V.A., nos da un importe total de **UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS** (1.911.737,00), Iva incluido, con destino a la financiación del contrato descrito en la disposición primera.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

QUINTO.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veinte horas y catorce minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde,

